

3825

DECRETO: N° _____/

TEMUCO, 03 NOV. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2023.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 62, de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Móvil.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, a través de su programa de núcleos gestores o mesas barriales de cultura, con tal de impulsar el desarrollo cultural en los territorios, llevará a cabo acciones y actividades que permitan generar la integración de la comunidad y un interés por el desarrollo del arte, la cultura y el patrimonio.
- 2.- Que, en el Decreto Alcaldicio N°3564 del 11 de octubre de 2023 que la actividad "San Antonio Toshokan Fest", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Ribereño, consideró un presupuesto insuficiente para el desarrollo de la actividad y sus requerimientos técnicos.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N°3564 del 11 de octubre de 2023, en el sentido de aumentar los recursos asignados al desarrollo de la actividad:

Donde Dice:

Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.03, Ítem 22.08.011.006, por un monto de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

Debe decir:

Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales por un monto máximo de \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos) y al Centro de Costo 16.02.03, Ítem 22.08.011.006 por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), del presupuesto Municipal para el año 2023 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EIG/SR/FAV
DISTRIBUCIÓN:
Dpto. Adquisiciones
Depto. Cultura y Bibliotecas Municipales
Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

